

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manizales Caldas

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

Paso a Despacho del Titular del Juzgado la presente solicitud de amparo de pobreza incoada por la señora María Leonarda Ciro de Aristizábal, junto con el memorial que antecede allegado por el Dr. Jorge Hernán Acevedo Marín, por medio del cual acepta la designación realizada por el Despacho.

Sírvase proveer.

LAURA VIVIANA MORA OSPINA
Oficial mayor

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto sustanciación civil No. 655

Asunto: Amparo de Pobreza
Solicitante: María Leonarda Ciro de Aristizábal
Radicado: 17433408900120200013200

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte solicitante el contenido del memorial allegado por el Dr. Jorge Hernán Acevedo Marín, por medio del cual acepta la designación como amparador de pobres realizada por el Despacho.

En firme el presente proveído archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en el Estado Nro. 71
Fecha 27 de agosto de 2020

Secretaria _____